ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza, Cundinamarca, septiembre de 2026

Señores:

FUNDACION PROSPERAR
fprosperar@gmail.com

El Municipio de Funza está interesado en adelantar el convenio interadministrativo cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN CON VOCACIÓN SOCIAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN LA VIGENCIA 2026, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO " FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027., por lo que le invita a presentar propuesta de los servicios que se indican en la ficha técnica anexa, para ejecutar los siguientes compromisos específicas:

1. Garantizar los traslados terrestres Funza – Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado) y viceversa, así como Cartagena (Aeropuerto Internacional Rafael Núñez) – hotel y viceversa.
2. Garantizar los traslados aéreos Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado) – Cartagena (Aeropuerto Internacional Rafael Núñez) y viceversa.
3. Garantizar los traslados terrestres entre el hotel en Cartagena y los lugares donde se desarrollen las actividades extramurales, y viceversa.
4. Prestar el servicio de forma directa por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experiencia, idoneidad y propuesta técnica relacionada con el objeto del convenio.
5. Destinar la totalidad de los recursos recibidos en virtud del convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades previstas en la propuesta presentada.
6. Expedir las garantías exigidas por el municipio a través de la plataforma SECOP II y radicarlas en original ante la Secretaría Jurídica para su revisión y aprobación.
7. Asegurar que el itinerario de vuelos, hospedaje y alimentación coincida con lo presentado en la propuesta por el oferente.
8. Realizar la reserva, expedición y entrega oportuna de 600 tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá – Cartagena – Bogotá, conforme a las fechas, horarios y rutas estipuladas en la ficha técnica, incluyendo equipaje de mano mínimo de 10 kg por persona.
9. Verificar la correcta información de cada viajero en los respectivos tiquetes, evitando inconvenientes al momento del abordaje.
10. Atender de forma inmediata cualquier cambio en los tiquetes previamente emitidos, suministrando nuevas opciones en los tiempos requeridos por el supervisor del convenio.
11. Gestionar soluciones de traslado en casos de cancelaciones de vuelos por parte de las aerolíneas.
12. Garantizar hospedaje en habitaciones con acomodación múltiple en un hotel de mínimo cuatro (4) estrellas, preferiblemente ubicado entre el aeropuerto y los sitios turísticos, con acceso directo a la playa.
13. Garantizar el transporte terrestre para las 600 personas beneficiarias (adultos mayores, personas con discapacidad y cuidadores) en buses turísticos climatizados, con sillas reclinables, aire acondicionado y baños, con capacidad para 42 pasajeros, cumpliendo con la normatividad del Ministerio de Transporte.
14. Asegurar que el personal involucrado cumpla con las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas para el desarrollo de las actividades.
15. Realizar una reunión previa a la ejecución de los eventos para definir la planeación y el personal necesario, junto con el supervisor del contrato o quien este designe.
16. Garantizar el alojamiento y alimentación de los 600 participantes en hotel mínimo 4 estrellas, cumpliendo con lo establecido en la ficha técnica y cronograma.
17. Realizar una actividad de participación e integración social "FIESTA DE INTEGRACION", de acuerdo con las características descritas en la ficha técnica.
18. Desarrollar la "ACTIVIDAD RECREATIVA" en la ciudad de Cartagena, conforme a las especificaciones establecidas en la ficha técnica.
19. Disponer del personal necesario para la ejecución del convenio, según la ficha técnica e identificar plenamente a su equipo de trabajo mediante escarapelas o distintivos acordados con el supervisor del contrato.
20. Entregar, junto con el acta de inicio, una certificación en la que se indique que los conductores y buses cumplen con los requisitos legales.
21. Identificar a todos los participantes con escarapelas que cumplan con lo establecido en la ficha técnica.
22. Elaborar y entregar los informes requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a las instrucciones del supervisor.
23. Asegurar que los recursos asignados sean invertidos en el cuidado integral de los beneficiarios, incluyendo aspectos de salud, alimentación, recreación, transporte y atención básica, conforme a la propuesta.
24. Cumplir integralmente con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la ficha técnica.
25. Ejecutar la actividad de forma autónoma, ejerciendo dirección y manejo adecuado de los usuarios, presentando mensualmente los soportes requeridos por el supervisor.
26. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entrabamientos.
27. Cumplir con todos los alcances establecidos en el contrato, convenio, anexos y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

28. No acceder a peticiones o amenazas por parte de actores al margen de la ley que pretendan incidir en la ejecución del convenio.
29. Mantener reserva profesional y custodia de la información suministrada para el cumplimiento del objeto contractual.
30. Acatar e implementar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones emitidas por el supervisor del contrato y por el Municipio de Funza.
31. Suscribir de manera oportuna las actas requeridas por el municipio (supervisor y/o interventor) como constancia de la ejecución contractual.
32. El asociado se compromete a garantizar que los valores ofertados y/o cotizados para la ejecución del objeto contractual contemplen integralmente las posibles variaciones de precios que puedan presentarse entre las diferentes salidas programadas durante la ejecución del contrato. En consecuencia, cualquier incremento en los costos asociados al transporte, alojamiento, alimentación, tiquetes, actividades, servicios y demás componentes requeridos para el desarrollo de las salidas, derivado de variaciones de precios entre una jornada y otra, será asumido íntegramente por el proponente, adjudicatario y/o asociado, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni dé lugar al reconocimiento de valores superiores a los inicialmente ofertados, cotizados y/o contratados.
33. Cumplir con las demás obligaciones que le correspondan por ley, contrato, convenio o sus anexos.

Tipo de contrato: Convenio de Asociación con ESAL – Decreto 092 de 2017.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo durante el cual deberán ejecutarse todas las actividades previstas en la ficha técnica, correspondientes a tres grupos programados en las siguientes fechas:

GRUPO	FECHAS	POBLACION	N° DE BENEFICIARIOS
SALIDA PEDAGÓGICA GRUPO 1	19 - 20 - 21 DE OCTUBRE	ADULTOS MAYORES Y GRUPO DE APOYO SECRETARIA DLLO SOCIAL	200
SALIDA PEDAGÓGICA GRUPO 2	25 – 26 - 27 DE OCTUBRE	ADULTOS MAYORES Y GRUPO DE APOYO SECRETARIA DLLO SOCIAL	261
SALIDA PEDAGÓGICA GRUPO 3	8 – 9 - 10 DE NOVIEMBRE	PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES Y GRUPO DE APOYO SECRETARIA DLLO SOCIAL	179
TOTAL			600

El plazo señalado incluye las fases de planeación, ejecución, seguimiento, elaboración de informes y cierre contractual, garantizando que todas las actividades finalicen a más tardar el 31 de diciembre de 2026, conforme a la vigencia presupuestal y normativa aplicable.

El plazo señalado incluye las fases de planeación, ejecución, seguimiento, elaboración de informes y cierre contractual, garantizando que todas las actividades finalicen a más tardar el 31 de diciembre de 2026, conforme a la vigencia presupuestal y normativa aplicable.

Lugar de entrega de los servicios descritos: Centro día Calle 15 No 8-05 Funza, Bogotá aeropuerto Internacional el Dorado – Cartagena Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, Hotel y Ciudad de Cartagena (Colombia).

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Su (cotización o avalúo) puede ser entregada en la Calle 15 No 08-05 Centro Día o escaneada al correo desarrollosocial@funza-cundinamarca.gov.co hasta el día 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

IVONNE PAOLA SALAMANCA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Desarrollo Social

FICHA TÉCNICA No. 1.
SALIDA ADULTOS MAYORES (397 personas)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD
1	TRANSPORTE TERRESTRE	Se ofrece el servicio de transporte terrestre para el traslado de los participantes desde el municipio de Funza hasta el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá y su correspondiente retorno a Funza, mediante buses de turismo que cumplan con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas. El servicio será prestado de acuerdo con la programación establecida para cada grupo: Grupo 1: 200 participantes –19,21 de octubre de 2026. Grupo 2: 221 participantes – 25,27 de octubre de 2026. Para la prestación del servicio se contempla la disponibilidad de diez (11) buses de turismo, con capacidad de 42 pasajeros cada uno, distribuidos operativamente de la siguiente manera: Grupo 1: cinco (5) buses para 200 participantes. Grupo 2: seis (6) buses para 221 participantes. La distribución, horarios, puntos de encuentro y demás aspectos operativos serán coordinados previamente con el supervisor del convenio y el operador, de acuerdo con las necesidades de cada grupo y la capacidad efectiva de los vehículos, para evitar tiempos de espera que puedan afectar el bienestar de la persona mayor. Los vehículos destinados al traslado deberán garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad y bienestar para los participantes y cumplir con la normatividad vigente aplicable al servicio de transporte especial de pasajeros. Condiciones incluidas en el servicio: Buses de turismo en adecuadas condiciones técnico-mecánicas. Aire acondicionado. Sillas reclinables. Baño. Cumplimiento de los requisitos legales y de seguridad exigidos para la prestación del servicio. Coordinación operativa de los traslados de ida y regreso.	11	TRASLADOS

		Se garantizará el transporte terrestre, los recorridos programados y el acompañamiento profesional, logístico, terapéutico y gerontológico requerido durante los desplazamientos, incluyendo apoyo para el manejo, cargue y descargue del equipaje, ascenso y descenso de los vehículos y movilización de las personas que requieran asistencia. El acompañamiento deberá contemplar además la identificación y mitigación de riesgos propios del entorno, tales como desniveles, escalones, superficies húmedas o irregulares, riesgo de caídas, exposición al sol o al frio y altas temperaturas, deshidratación, fatiga y demás situaciones que puedan afectar la seguridad o movilidad de las personas mayores. Este servicio no requiere de un aporte económico por parte del beneficiario.		
2	TIQUETES AEREOS	El servicio deberá comprender el suministro de tiquetes aéreos de ida y regreso para la totalidad de los participantes, en las rutas Bogotá D.C. – Cartagena de Indias – Bogotá D.C., garantizando una programación de vuelos que permita el aprovechamiento efectivo de la salida de tres (3) días y dos (2) noches. Para tal efecto, se deberán garantizar las siguientes condiciones: - Vuelo de ida Bogotá D.C. – Cartagena: deberá programarse en jornada de la mañana, en vuelos con horario de salida entre las 5:00 a. m. y las 10:00 a. m., con el propósito de permitir la llegada oportuna a Cartagena, el traslado al establecimiento hotelero y el aprovechamiento efectivo del primer día de la salida. - Vuelo de regreso Cartagena – Bogotá D.C.: deberá programarse en jornada de la noche, en vuelos con horario de salida entre las 8:00 p. m. y las 10:00 p. m., con el propósito de garantizar el aprovechamiento del tercer día y evitar que el retorno anticipado reduzca materialmente la duración de la experiencia programada. - Cada tiquete deberá incluir equipaje mínimo de diez (10) kilogramos por pasajero, adecuado para una permanencia de tres (3) días y dos (2)	200	TIQUETES AEREOS

			noches. Este equipaje permitirá transportar los elementos personales requeridos para el desarrollo de la salida, incluyendo ropa para clima cálido, cambios de vestuario, prendas para actividades de playa y piscina, vestuario para las actividades de integración, calzado, medicamentos, elementos de aseo personal y demás artículos de uso personal permitidos por la aerolínea. - Previo al desplazamiento al aeropuerto se deberá realizar la verificación y control del peso del equipaje de cada participante, garantizando que este no exceda los diez (10) kilogramos permitidos por persona. El equipo logístico brindará orientación y apoyo a las personas mayores para la organización y manejo de sus pertenencias, con el fin de prevenir sobrecostos por exceso de equipaje y facilitar un proceso de viaje ágil, seguro y organizado. - Teniendo en cuenta el número de beneficiarios y la disponibilidad de la operación aérea comercial, se permitirá la distribución de los participantes en diferentes vuelos o bloques. No obstante, los vuelos correspondientes a un mismo grupo deberán programarse en franjas horarias cercanas y dentro de los rangos establecidos, procurando mantener la unidad operativa del grupo y garantizando el acompañamiento, orientación y control de los participantes durante los procesos de registro, abordaje, desplazamiento y llegada. - La programación aérea deberá estar articulada con los servicios de transporte terrestre y el equipo logístico, tanto en Bogotá como en Cartagena, garantizando la disponibilidad		

		oportuna de los vehículos para la recepción y traslado de los diferentes bloques de pasajeros. - El valor del servicio deberá comprender integralmente la tarifa aérea, impuestos, tasas, cargos aeroportuarios y demás conceptos inherentes a la expedición de los tiquetes, así como la gestión y coordinación de novedades relacionadas con la operación aérea que se presenten durante la ejecución del servicio. Ningún participante deberá efectuar pagos adicionales por concepto de tiquetes, garantizando condiciones de equidad, bienestar y participación efectiva durante los tres (3) días y dos (2) noches de la salida. **Programación del servicio:** Grupo 1: Número de pasajeros: 200 personas. Fecha de salida: 19 de octubre de 2026. Fecha de regreso: 21 de octubre de 2026. Ruta de ida: Bogotá D.C. – Cartagena. Ruta de regreso: Cartagena – Bogotá D.C.		
		Grupo 2: Número de pasajeros: 221 personas. Fecha de salida: 25 de octubre de 2026. Fecha de regreso: 27 de octubre de 2026. Ruta de ida: Bogotá D.C. – Cartagena. Ruta de regreso: Cartagena – Bogotá D.C.	221	TIQUETES AEREOS
	TRASLADO TERRESTRE	Se requiere el servicio de transporte terrestre para el traslado de los participantes desde el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez hasta el hotel establecido en la ciudad de Cartagena y su correspondiente retorno al aeropuerto, durante las fechas de llegada y salida de cada grupo, de acuerdo con la programación establecida. Condiciones incluidas en el servicio: Disponibilidad de once (11) buses de turismo, con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros cada uno, distribuidos operativamente de la siguiente manera: Grupo 1: cinco (5) buses para 200 participantes. Grupo 2: seis (6) buses para 221participantes.	11	TRASLADOS

		Buses dotados con aire acondicionado, sillas reclinables y baño. Vehículos en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad, cumpliendo con los requisitos legales y normativos establecidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Traslado oportuno, seguro y cómodo de la totalidad de los participantes. Coordinación de horarios, puntos de encuentro y distribución de los vehículos con el operador y el supervisor del convenio, de acuerdo con las necesidades de cada grupo. Alcance: El servicio comprende los traslados de llegada y salida de Cartagena para los dos grupos programados. Ningún participante deberá efectuar pagos adicionales por concepto de transporte, garantizando condiciones de equidad, bienestar y participación efectiva durante los tres (3) días y dos (2) noches de la salida.		
3	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN UN HOTEL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN – PERSONAS MAYORES** Se requiere la prestación del servicio integral de alojamiento, alimentación, recreación y uso de infraestructura hotelera en establecimiento de categoría superior ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, para un total de cuatrocientos veintiún (421) participantes, distribuidos en dos grupos. La infraestructura y los servicios del establecimiento deberán responder a las características y necesidades propias de la población mayor beneficiaria, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, movilidad, descanso, alimentación, recreación, integración social y bienestar durante toda la permanencia. La prestación deberá desarrollarse bajo un enfoque de envejecimiento activo y saludable, procurando que las condiciones físicas y operativas del establecimiento favorezcan la autonomía, participación, seguridad y disfrute de las personas mayores y permitan desarrollar adecuadamente las actividades previstas. El servicio comprende tres (3) días y dos (2) noches por grupo, de acuerdo con la siguiente programación: Grupo 1: 200 participantes. Fechas: 19, 20 y 21 de octubre de	421	ALOJAMIENTO (2 NOCHES) x PERSONA

		2026. Alojamiento: dos (2) noches. Grupo 2: 221 participantes. Fechas: 25, 26 y 27 de octubre de 2026. Alojamiento: dos (2) noches. **HOTEL – CONDICIONES DE ALOJAMIENTO E INFRAESTRUCTURA** El establecimiento hotelero deberá encontrarse ubicado a una distancia aproximada de diecisiete (17) a veinte (20) kilómetros del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, en un entorno turístico campestre de carácter reservado, controlado y de baja exposición a zonas urbanas de alta afluencia, que favorezca la seguridad y supervisión de la población participante. Esta ubicación permitirá disminuir riesgos asociados a desorientación, desplazamientos o salidas no programadas, tránsito vehicular, aglomeraciones y exposición a entornos externos, facilitando al equipo profesional y logístico el acompañamiento, ubicación y seguimiento de los participantes. Deberá contar con capacidad operativa suficiente para recibir grupos numerosos y disponer de infraestructura que facilite el desplazamiento, orientación y participación segura de las personas mayores. **HABITACIONES Y DESCANSO** Alojamiento en habitaciones de acomodación múltiple, se realizará en habitaciones para dos (2) personas. Se dispondrá principalmente de camas individuales y, para esposos, parejas, hermanos o familiares, cama doble compartida, garantizando comodidad, privacidad y adecuado descanso durante la estadía. Las habitaciones deberán contar como mínimo con: - Baño privado. - Agua fría y caliente. - Aire acondicionado. - Televisión. - Teléfono o mecanismo de comunicación con recepción. - Espacio suficiente para la circulación segura de los huéspedes y organización de sus elementos personales. - Condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, higiene y descanso.		

INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE DE SEGURIDAD Y BIENESTAR

El establecimiento deberá corresponder a una infraestructura tipo resort, con amplias áreas de alojamiento, circulación, descanso, recreación y servicios integradas dentro del mismo complejo, favoreciendo el desplazamiento y disfrute de las personas mayores. Las edificaciones destinadas al alojamiento deberán contar con ascensores amplios y suficientes, facilitando el acceso seguro a las habitaciones y evitando barreras para participantes con movilidad reducida. No se admitirán hoteles cuya infraestructura y operación se concentren exclusivamente en una edificación tipo torre de gran altura, debiendo garantizarse una distribución funcional de habitaciones, restaurantes, piscinas, zonas sociales, áreas recreativas y demás servicios, que favorezca la accesibilidad, seguridad, menor fatiga y bienestar de la población beneficiaria.

Los recorridos hacia restaurantes, piscinas, playa, salones y demás espacios destinados a las actividades deberán permitir una movilidad segura y razonable para la población mayor.

Se deberá contar con personal de seguridad y/o vigilancia, así como mecanismos de control y atención que contribuyan a proteger a los participantes y sus pertenencias durante la permanencia.

El establecimiento deberá disponer de recepción y mecanismos de comunicación que permitan reportar oportunamente situaciones relacionadas con seguridad, alojamiento o atención de los huéspedes.

PLAYA, PISCINAS Y SEGURIDAD ACUÁTICA

El establecimiento deberá contar con acceso a playa y mínimo cinco (5) piscinas, distribuidas en diferentes áreas y con espacios aptos para población adulta.

Teniendo en cuenta que los beneficiarios son personas mayores y que dentro de la experiencia se contempla el disfrute de actividades acuáticas y recreativas, se deberán garantizar medidas preventivas de seguridad durante los horarios habilitados para el uso de estas zonas.

Las áreas de piscina y zonas de playa deberán contar con servicio de

		salvavidas o personal debidamente capacitado para vigilancia y respuesta ante emergencias acuáticas, de conformidad con las condiciones de funcionamiento del establecimiento y la normatividad aplicable. **ESPACIOS RECREATIVOS Y DE INTEGRACIÓN** El establecimiento deberá disponer como mínimo de: - Cinco (5) opciones gastronómicas entre restaurantes tipo buffet y a la carta. - Cuatro (4) bares o puntos de bebidas ubicados en diferentes zonas sociales y/o lobby. - Actividades recreativas terrestres y acuáticas. - Zonas sociales destinadas a integración, descanso, recreación y entretenimiento. - Espacios de descanso distribuidos estratégicamente. - Auditorio o salón para el desarrollo de actividades grupales, con capacidad acorde con el número de participantes y condiciones adecuadas de climatización, movilidad y seguridad. La infraestructura deberá permitir que las actividades recreativas, sociales y culturales se desarrollen dentro del establecimiento, disminuyendo desplazamientos externos innecesarios y favoreciendo el aprovechamiento de la estadía. **BIENVENIDA, ORIENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO** A la llegada de cada grupo, en coordinación con el hotel y el equipo logístico deberá realizar una bienvenida y orientación general, informando a los participantes sobre: - Distribución general del establecimiento. - Ubicación de habitaciones. - Restaurantes y horarios de alimentación. - Piscinas y acceso a playa. - Zonas sociales y recreativas. - Puntos de encuentro. - Programación de actividades. - Medidas básicas de seguridad.		

- Recomendaciones para el uso de piscinas y playa.
- Canales para solicitar apoyo o reportar novedades.

Esta orientación tendrá como finalidad facilitar el reconocimiento del entorno, favorecer la autonomía de los participantes y disminuir riesgos de desorientación durante la estadía.

ALIMENTACIÓN – PLAN TODO INCLUIDO

El servicio de alimentación se prestará bajo modalidad ALL INCLUSIVE (Todo Incluido) durante la estadía, garantizando desayuno, almuerzo y cena tipo buffet, así como bebidas y refrigerios o snacks de acuerdo con los horarios de operación del establecimiento.

La alimentación deberá responder a criterios de calidad, variedad, equilibrio nutricional, higiene, inocuidad y oportunidad, teniendo en cuenta las características de la población mayor.

La oferta gastronómica deberá permitir la selección entre diferentes preparaciones y grupos de alimentos, procurando disponer diariamente de alternativas de:

- Fuentes de proteína.
- Verduras y hortalizas.
- Frutas.
- Cereales, tubérculos u otras fuentes de carbohidratos.
- Preparaciones de fácil consumo.
- Bebidas frías y calientes.
- Agua potable para hidratación.
- Snacks ilimitados
- Disponibilidad de café, aromática y agua ilimitados
- Servicio de minibar en las habitaciones, conforme con las condiciones establecidas por el hotel.

ENFOQUE GERONTOLÓGICO Y APROVECHAMIENTO DE LA ESTADÍA

La selección de la infraestructura hotelera deberá responder no solamente a la necesidad de alojamiento, sino al propósito integral de la salida, proporcionando un entorno que permita desarrollar actividades de recreación, integración social, participación, descanso y bienestar en condiciones apropiadas para personas mayores.

El servicio deberá prestarse bajo

		condiciones de dignidad, seguridad, accesibilidad, comodidad, inclusión y atención humanizada, articulándose con el equipo profesional, logístico y de salud dispuesto para el acompañamiento de los participantes durante la salida. De esta manera, ningún participante deberá efectuar pagos adicionales por concepto de alimentación, bebidas, alojamiento o actividades incluidas en la programación, garantizando condiciones de equidad, bienestar y participación efectiva durante los tres (3) días y dos (2) noches de la salida.		
4	ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES** Se requiere la realización de una actividad integral de participación, bienestar, recreación, cultura e integración social, dirigida a las personas mayores beneficiarias de la salida, orientada a generar experiencias significativas que favorezcan el envejecimiento activo y saludable, el disfrute, la interacción social, la expresión emocional, la participación y el fortalecimiento de vínculos. Lo anterior enmarcado en la política publica de envejecimiento y vejez del municipio. La actividad deberá integrar componentes culturales, musicales, recreativos, físicos y sociales, mediante experiencias adaptadas a las características de la población mayor, reconociendo sus capacidades, intereses, preferencias y condiciones funcionales. **PROGRAMACIÓN** - Grupo 1: 200 participantes. Fecha: 20 de octubre de 2026. - Grupo 2: 221 participantes. Fecha: 26 de octubre de 2026. Se realizarán dos (2) actividades de integración social, una para cada grupo. **SALÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD** La actividad deberá desarrollarse en salón cubierto ubicado dentro de las instalaciones del establecimiento hotelero, evitando desplazamientos externos innecesarios de las personas mayores. El salón deberá contar con capacidad suficiente para atender	2	EVENTO

cómodamente a la totalidad de los participantes del respectivo grupo y permitir simultáneamente la disposición de mobiliario, circulación de personas, presentación de artistas, actividades de animación y espacio para baile e integración.

El espacio deberá ser climatizado, accesible, seguro y libre de obstáculos, permitiendo el desplazamiento y participación de personas con diferentes condiciones de movilidad.

Deberá contar como mínimo con:

- Sistema de aire acondicionado.
- Mínimo veinte (20) mesas decoradas.
- Sillas suficientes para garantizar asiento a la totalidad de los participantes.
- Área suficiente para baile, movimiento e interacción de los participantes.
- Espacios de circulación adecuados y libres de obstáculos.
- Condiciones apropiadas de iluminación.
- Acceso cercano a servicios sanitarios.
- Rutas de ingreso y evacuación debidamente identificadas.

PRODUCCIÓN TÉCNICA, SONIDO E ILUMINACIÓN

Para garantizar la calidad de las presentaciones artísticas y permitir que todos los participantes puedan disfrutar adecuadamente de la programación, se deberá disponer de una producción técnica acorde con el tamaño y capacidad del salón.

Como mínimo deberá incluir:

- Sistema de sonido profesional con capacidad suficiente para cubrir homogéneamente el salón.
- Consola de sonido.
- Parlantes y demás elementos necesarios para la amplificación.
- Micrófonos inalámbricos.
- Micrófonos y elementos técnicos requeridos por los artistas y la orquesta.
- Iluminación ambiental tipo Par Led o similar.
- Cableado y conexiones debidamente instalados y protegidos para evitar riesgos de caída.
- Personal técnico encargado de instalación,

		operación y acompañamiento de los equipos durante la jornada. - Música programada para acompañar los diferentes momentos de la actividad. **BEBIDAS, HIDRATACIÓN Y ATENCIÓN A LOS PARTICIPANTES** Durante la actividad se deberá garantizar el suministro de bebidas frías y OPEN BAR durante mínimo tres (3) horas, en cantidad suficiente para atender a la totalidad de los participantes. El servicio deberá garantizar: - Agua para hidratación. - Bebidas frías. - Bebidas Nacionales - Cocteles - Personal encargado del servicio y distribución. - Vasos y demás elementos requeridos para la atención. - Reposición oportuna durante el tiempo establecido para el servicio. - Puntos de atención fácilmente accesibles para las personas mayores. Los participantes no deberán realizar pagos adicionales por las bebidas e hidratación contempladas dentro de la actividad. **EXPERIENCIA CULTURAL Y RECREATIVA – ASALTO DE CARNAVAL** Como parte de la experiencia de integración se deberá desarrollar un Asalto de Carnaval, orientado a acercar a los participantes a expresiones representativas de la cultura del Caribe colombiano y generar un espacio de alegría, interacción, recreación y participación colectiva. La experiencia deberá incluir como mínimo: - Show musical en vivo con repertorio festivo y bailable. - Carnavalito. - Comparsa. - Bailarines. - Animación e interacción con los participantes. - Ambientación temática relacionada con la experiencia cultural. - Acompañamiento del		

equipo de animación y protocolo.

PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA POPULAR

Se deberá garantizar la presentación en vivo de un cantante de música popular, con una duración mínima de una (1) hora.

El repertorio deberá estar orientado a las características de la población participante, incorporando canciones y expresiones musicales reconocibles que promuevan el canto, la participación, la evocación de recuerdos y el disfrute colectivo.

ORQUESTA EN VIVO

Se deberá disponer de orquesta en vivo para el acompañamiento de la jornada de integración y baile.

La orquesta deberá interpretar un repertorio variado y apropiado para la población mayor, favoreciendo la participación, el reconocimiento de diferentes ritmos y el disfrute colectivo.

LOGÍSTICA, PROTOCOLO Y ATENCIÓN

Durante toda la actividad se deberá disponer de personal de apoyo logístico, protocolo y coordinación, suficiente para garantizar el adecuado desarrollo de la programación y la atención de los participantes.

El personal deberá apoyar como mínimo:

- Ingreso y ubicación de los asistentes.
- Orientación dentro del salón.
- Apoyo a participantes que requieran asistencia.
- Coordinación de las presentaciones.
- Servicio y distribución de bebidas.
- Organización de los momentos de participación y baile.
- Identificación y comunicación de novedades.
- Apoyo en procesos de ingreso y salida segura del salón.

SEGURIDAD, SALUD Y PARTICIPACIÓN INCLUYENTE

El espacio deberá contar con botiquín de primeros auxilios y deberá mantenerse articulación

		permanente con el médico, auxiliar de enfermería y demás servicios de salud previstos dentro de la salida. Durante la actividad se deberá contar con el acompañamiento de gerontólogo y/o profesional de la salud, quien estará atento a la identificación y prevención de riesgos asociados al baile, desplazamientos, fatiga, deshidratación, caídas o posibles descompensaciones, articulando oportunamente la atención con el médico, auxiliar de enfermería y demás servicios de salud disponibles.		
5	ACTIVIDAD RECREATIVA	**RECORRIDO GUIADO POR EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA** Objetivo: Promover la integración, participación social, recreación, conocimiento cultural y apropiación del patrimonio histórico de Cartagena de Indias, mediante una experiencia guiada y adaptada a las características y capacidades funcionales de las personas mayores. Se realizarán dos (2) recorridos guiados, uno para cada grupo: Grupo 1: 200 participantes – 20 de octubre de 2026. Grupo 2: 221 participantes – 26 de octubre de 2026. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Cada recorrido incluirá visita al monumento Los Zapatos Viejos y recorrido por sectores representativos del Centro Histórico, incluyendo Torre del Reloj, Plaza de los Coches, Plaza de Bolívar y sectores de las murallas coloniales, con acompañamiento de guías en turismo cultural e histórico. La actividad deberá contemplar espacios para interpretación cultural, interacción grupal, recreación, toma de fotografías y periodos de descanso, procurando un ritmo de recorrido acorde con las características de movilidad y resistencia física de las personas mayores. **TRANSPORTE Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS** Teniendo en cuenta el desplazamiento entre el establecimiento hotelero y el Centro Histórico, así como los diferentes puntos contemplados dentro del recorrido, se deberá disponer de buses de turismo climatizados durante mínimo cinco (5) horas continuas, incluyendo los desplazamientos de ida y regreso y la permanencia requerida para el	2	ACTIVIDAD

		desarrollo de la actividad. Los vehículos deberán permanecer disponibles durante toda la jornada para facilitar traslados entre puntos, periodos de descanso y el retorno oportuno de participantes que presenten fatiga, dificultades de movilidad, malestar o alguna condición que limite la continuidad del recorrido. **ACOMPAÑAMIENTO INTERDISCIPLINARIO** Durante toda la actividad se deberá garantizar el acompañamiento del equipo profesional, asistencial y logístico dispuesto para la salida, incluyendo los profesionales del área social, gerontológica, psicológica y de salud que hagan parte de la operación, quienes apoyarán la orientación, organización, acompañamiento y bienestar de los participantes. El equipo deberá prestar especial atención a las personas que presenten limitaciones de movilidad, dificultades para caminar, condiciones particulares de salud o necesidad de acompañamiento adicional. Para cada jornada, el grupo de participantes será dividido en dos subgrupos, distribuyendo proporcionalmente el equipo profesional y logístico. Mientras una parte del equipo acompaña permanentemente a las personas mayores durante el recorrido turístico, la otra permanecerá en el hotel acompañando a quienes participarán en la actividad "Rumba Acuática y Bienestar Activo", desarrollada en las áreas de piscina y recreación, movimiento dirigido e integración. Posteriormente se realizará la rotación de los subgrupos, garantizando para todos los participantes acompañamiento, recreación, seguridad, prevención de riesgos y aprovechamiento de las instalaciones del hotel.		
6	COORDINADOR Y EQUIPO MINIMO PROFESIONAL LOGISTICO REQUERIDO	COORDINADOR(A) Y EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO LOGÍSTICO Se requiere el acompañamiento de un equipo profesional idóneo y con experiencia, destinado a garantizar la adecuada coordinación, orientación y atención de los participantes durante las actividades programadas en la ciudad de Cartagena. El equipo estará conformado por tres (3) profesionales: un (1) Coordinador(a) General y dos (2) profesionales en Gerontología, quienes realizarán el	2	PROFESIONAL

		acompañamiento de los dos grupos programados, desde los procesos previos a la salida, durante los desplazamientos, la permanencia en Cartagena y hasta el retorno de los participantes a Funza. 1. COORDINADOR(A) GENERAL – UN (1) PROFESIONAL Perfil: Profesional del área de la salud, profesional en Terapia Ocupacional o profesional en Fisioterapia, con especialización en Gerencia Social y experiencia profesional mínima de seis (6) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del acta de grado. La formación y experiencia serán acreditadas mediante los respectivos soportes. Alcance del servicio: El profesional realizará el acompañamiento y coordinación de los dos grupos programados, incluyendo las actividades previas, los desplazamientos, la permanencia en Cartagena y el retorno de los participantes. Funciones principales: - Coordinar y supervisar las actividades logísticas y operativas antes, durante y después de cada salida. - Realizar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de las actividades. - Coordinar los aspectos relacionados con transporte, tiquetes, puntos de encuentro, alojamiento, alimentación y actividades programadas. - Acompañar y orientar a los beneficiarios durante los desplazamientos y la prestación de los servicios. - Atender y gestionar las situaciones operativas que se presenten durante las jornadas.		
		2. PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA – UN (1) PROFESIONAL Perfil: Profesional en Gerontología, con especialización en Salud Ocupacional y/o maestría en Administración en Salud, y experiencia específica certificada mínima de tres (3) años en trabajo con población adulta mayor y/o personas con discapacidad. Funciones principales: - Orientar actividades dirigidas a promover el	2	PROFESIONAL